



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

1086
RUM

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234-2019-MDY

Yura, 10 de setiembre del 2019.

VISTO.

La Hoja de Coordinación N°008-2019-MDY-GM/RRHH de la Gerencia de Recursos Humanos, solicita la emisión de una resolución de Reconocimiento y Agradecimiento.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozar, de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con la norma en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Yura, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social; que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro pueblo.

Que, con fecha 10 de setiembre del 2019, la entidad municipal ha recibido la Conferencia Técnica sobre "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE GOBERNABILIDAD. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN POLÍTICA", el mismo que ha sido llevado a cabo por la Gerencia de Recursos Humanos de la entidad.

Que, en mérito a la Hoja de Coordinación N°008-2019-MDY-GM/RRHH de la Gerencia de Recursos Humanos, solicita la emisión de una resolución de Reconocimiento y Agradecimiento a nombre de los Conferencistas quienes desarrollaron el tema de "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE GOBERNABILIDAD. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN POLÍTICA".

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y AGRADECER al Conferencista, **DR. JORGE FRANCISCO SANTIAGO BARNÉS** por la Conferencia Técnica sobre "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE GOBERNABILIDAD. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN POLÍTICA", llevado a cabo en fecha 10 de setiembre del 2019;

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Victor Wilson Laque Cruz
Secretario General



Angel Benavente Cáceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

